



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

A: MAX DANNY ANDRE CARRASCO RUFASTO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL (GG)

Asunto: **Plan de actividades y cronograma para elaboración del IPERC en sedes del Instituto Nacional de Salud**

Referencia:

Tengo el agrado de informar a usted, que en cumplimiento a lo dispuesto por su despacho relacionado al impulso a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la entidad, se ha desarrollado un plan y cronograma de actividades que permitan elaborar las matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) en todas las sedes del Instituto Nacional de Salud (INS), y para lo cual paso a detallar lo siguiente:

1. INTRODUCCION

La presente propuesta, busca implementar lo dispuesto por la Gerencia General, relacionada con la elaboración de las matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) en las sedes del Instituto Nacional de Salud (INS), como impulso a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la entidad.

Es adecuado mencionar que las matrices IPERC son instrumentos de gestión en la prevención de riesgos laborales, al permitirnos enlistar los peligros y riesgos, actualizados, a los que se exponen los servidores del INS durante su labor diaria, y que pudieran generar un accidente o una enfermedad laboral. Se indican además, diversas medidas de control según jerarquía técnica, y sobre las que la entidad deberá monitorear su cumplimiento.

La matriz IPERC forma parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya obligación de implementación es aplicable al INS, y que junto a otros instrumentos (Política SST, Comité SST, Reglamento Interno SST, SCTR, Investigación de accidentes de trabajo, Plan anual SST, Programa anual de capacitaciones SST, Exámenes Médico Ocupacionales, etc.)

2. ALCANCE

Las acciones destinadas a realizar los IPERC, alcanzan todos los órganos y unidades del INS, considerando los centros laborales ubicados en:

- Sede Central, ubicada en Jr. Cápac Yupanqui N° 1400, Jesús María
- Sede MINSA-Jardín Botánico CENSI, ubicada en Av. Salaverry 801, Jesús María
- Sede Chorrillos, ubicada en Av. Defensores del Morro N° 2268, Chorrillos

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0134 0538 5413 6164





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Sede CENSOPAS, ubicada en Calle Las Amapolas N°350, Lince
Sede CENAN, ubicada en Av. Ricardo Tizón y Bueno N° 276, Jesús María
Sede CIETROP – Iquitos – Región Loreto

3. BASE LEGAL

- Art. 57 Ley 29783: El empleador prevé que la exposición a los agentes de riesgo en el centro de trabajo, no generen daños en la salud de los trabajadores.
Art. 57 Ley 29783: El IPERC se actualiza, por lo menos, una vez al año
Art. 32-c del Decreto Supremo N° 005-2012-TR: El empleador debe exhibir el IPERC
Art. 77 del Reglamento de la Ley SST, actualizada con Decreto Supremo N° 002-2020-TR: Pautas sobre cómo se elabora el IPERC
Art. 103 del Reglamento de la Ley SST, actualizada con Decreto Supremo N° 001-2021-TR: Responsabilidad de elaborar los IPERC, y su relación con los exámenes médico ocupacionales
Resolución Ministerial N° 050-2013-TR: Guía Básica sobre el SGSST. Parte 3: IPERC

4. METODOLOGÍA A USARSE

a) Modelo de matriz a usarse:

Al respecto, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por medio de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, ha alcanzado diversos modelos de matrices IPERC que pueden ser usadas por los empleadores.

Al respecto, se considera adecuado el uso del modelo 1 indicado en dicha guía, la cual será usada en la elaboración del IPERC en el INS.

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROL. Includes a large grid for hazard identification and evaluation, and two smaller tables: 'Severidad de las Consecuencias Vs Probabilidad/Frecuencia' and 'VALORACION DE RIESGOS'.

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do



CVD: 0134 0538 5413 6164



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

b) Evaluación de puestos por sedes, órganos/unidades y Subdirecciones:

En cumplimiento a las características técnicas en la elaboración de las matrices IPERC, se indican algunos aspectos a considerar:

- Cada sede tendrá su propia Matriz
• En cada sede, las matrices IPERC estarán diferenciadas por los órganos que los componen (Ejemplo, en la sede Chorrillos, a pesar de ser una sede, se elaborará por separado, la matriz IPERC del CENSI, CNSP, CNCC, etc.)
• Cada matriz considerará en su elaboración, los puestos de trabajo existentes según las subdirecciones que puedan existir en la organización de la unidad.
• Cada matriz, estará firmada por el ingeniero industrial colegiado, a cargo del equipo INS que elabora el IPERC

c) Registros de participación de servidores en la elaboración del IPERC en las unidades evaluadas:

A fin de contar con asistencia técnica propia de las labores que se realizan en cada unidad, se contará con personal designado por cada Dirección, como participantes de la evaluación liderada por el ingeniero a cargo, así como miembros del Comité SST de la entidad. Según avances, se registrará nombre, apellidos, firma y fecha en las que se brinde dicha asistencia, lo cual permitirá además, evitar sanción por incumplimiento normativo respecto a la participación de los trabajadores en la elaboración del IPERC.

Table with 7 columns: N°, Fecha, ORGANO / UNIDAD, Nombre y apellidos, DNI, Cargo, Firma. Row 1: 1, 31-Mar-25, CENSOPAS - Chorrillos, Juan Perez Tizon, 565412328, Asistente Laboratorio.

d) Reuniones de trabajo de orientación: Gerencia General, Comité SST, RRHH y Unidad SST del INS

Es necesario reforzar y dar a conocer las acciones, avances y el porqué de la elaboración del IPERC, como parte del sistema de gestión SST en la entidad. Los órganos involucrados en la gestión del mismo, son:

- Gerencia General: respecto al deber de prevención y responsabilidades que corresponden al empleador
• Comité SST: respecto a las funciones y responsabilidades que le corresponden, en su rol de apoyo al empleador en la prevención de riesgos laborales
• Oficina de Recursos Humanos del INS: Como ente ejecutor de lo dispuesto por el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, según lo dispuesto por SERVIR. Responsable de la gestión SST en la entidad.

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do



CVD: 0134 0538 5413 6164



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Unidad SST del INS:** equipo técnico a cargo de la implementación y mantenimiento del sistema.

e) Reuniones de trabajo explicativas respecto a los IPERC elaborados: unidades involucradas

A medida que los IPERC van siendo finalizados, se hace necesario que los directivos de cada órgano, conozcan los resultados del mismo, dado que estos deberán ser exhibidos, así como que se deberán promover las medidas de control propuestas.

Estas reuniones se realizarían con cada grupo que designe el director o autoridad de la unidad evaluada, y según el cumplimiento del cronograma propuesto en el presente.

5. CAPACITACIONES AL PERSONAL DEL INS Y COMITÉ SST

Con el fin de cumplir con el Principio de Información y Capacitación indicado en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace necesario que el presente trabajo sea acompañado de un mínimo de capacitaciones a considerarse:

a) Capacitación al personal del Instituto Nacional de Salud

Información general respecto a la prevención de riesgos laborales, las disposiciones GG al respecto (IPERC, EMO), su colaboración en el reporte de accidentes de trabajo, la cobertura y acciones médicas que les corresponde, entre otros.

Asistentes: Todo el personal del INS

Modalidad: presencial o virtual

Organizador: Oficina RRHH

Capacitador: Ingeniero a cargo de este proyecto, con participación de miembro de la Unidad SST de la entidad

Temporalidad: Se sugiere que la misma sea brindada al inicio de la elaboración del proyecto IPERC.

b) Capacitación al Comité SST del Instituto Nacional de Salud

La participación de los trabajadores es importante. La entidad se ve representada por el Comité SST, y como tal, se requiere que los mismos sean capacitados. Sin embargo, el informe de línea base 2025 del INS, indica que los actuales miembros no han sido capacitados aún, por lo que se requiere brindar la misma, a la vez de evitar incumplimientos normativos al respecto.

6. REUNIONES DE TRABAJO CON EQUIPOS TERCEROS QUE LABORAN EN INS: AGENTES DE SEGURIDAD, PERSONAL DE LIMPIEZA

La responsabilidad solidaria ante accidentes y enfermedades laborales, exige que el INS controle y supervise la labor que realizan los trabajadores de contratistas y subcontratistas en las instalaciones del INS. Al respecto, mediante coordinación con el área Logística, se requerirá convocar a responsables de los contratistas terceros que vienen laborando en nuestras instalaciones, a fin de concientizarlos respecto a las medidas de control y supervisión a exigirse desde el INS, relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0134 0538 5413 6164





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. CRONOGRAMA DE TRABAJO

La amplitud de áreas y equipamiento especializado en sus laboratorios, exigirá visitar organizadamente cada una de estas áreas, indagando respecto a las labores que se realizan, a sucesos no cotidianos, anteriores accidentes, visitas inspectivas a las áreas, entre otros, por lo que el presente trabajo de elaboración IPERC requerirá un plazo de tres meses y medio (3.5 meses) para su finalización. Iniciaría la segunda semana de abril, y finalizaría la segunda semana de julio.

Se propone a continuación, programa de actividades calendarizadas, y sobre las cuales, la Gerencia General deberá disponer a las respectivas direcciones, se brinde el apoyo respectivo:

Table with columns for dates from 1 al 4 abril to 14 al 18 jul and rows for various activities under 'IPERC' and 'LABORACION DEL IPERC INS'. Includes a logo on the left side of the table.

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."



URL: https://sgdc Ciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do

CVD: 0134 0538 5413 6164



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Es cuanto debo informar a usted, para su consideración y evaluación.

Cordialmente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

WILLY ALEJANDRO VILCHEZ PERALTA
JEFE DE EQUIPO
GERENCIA GENERAL

CC.:
WVP

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: ICLM IO6

